INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 00135 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se justifica la Contratación Directa, cuyo objeto consiste en *"Contratar la suscripción al programa de ensayos de aptitud con destino a los laboratorios forenses y organismos de inspección del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses"*

LA SECRETARIA GENERAL (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2015, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Ley 2160 de 2021, Ley 2195 de 2022, Ley 2294 de 2023, Decreto 1068 de 2015, Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias y complementarias, Resolución de encargo N° 00601 del 15 de julio de 2024 y, por delegación de la Dirección General mediante Resolución Nº 00083 del 31 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 938 de 2004, señaló que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses *"(…) pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. (…)"*

Que el Artículo 35 de la Ley 938 de 2004, estableció que *"(…) la misión fundamental del Instituto es prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses. (…)".*

Que las funciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en desarrollo de su misión se encuentran establecidas en el artículo 36 de la Ley 938 de 2004, las cuales son, entre otras:

> *"(…) 2. Prestar los servicios médico-legales y de ciencias forenses que sean solicitados por los Fiscales, Jueces, Policía Judicial, Defensoría del Pueblo y demás autoridades competentes de todo el territorio nacional.*
> *3. Desarrollar funciones asistenciales, científicas, extra-periciales y sociales en el área de la medicina legal y las ciencias forenses.*
> *4. Prestar asesoría y absolver consultas sobre medicina legal y ciencias forenses a las unidades de fiscalías, tribunales y demás autoridades competentes. (…)*
> *6. Servir de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de policía judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente.*
> *7. Servir como centro científico de referencia nacional en asuntos relacionados con medicina legal y ciencias forenses.*
> *8. Ser organismo de acreditación y certificación de laboratorios, pruebas periciales y peritos en medicina legal y ciencias forenses, practicadas por entidades públicas y privadas. (…)"*

Que mediante oficio Nº 1089-SSF-2024 del 20 de agosto de 2024, el Subdirector de Servicios Forenses (E), solicitó iniciar el proceso de contratación para *"CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE ENSAYOS DE APTITUD CON DESTINO A LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"*

Que el 05 de septiembre de 2024, mediante Oficio Nº 256-GAPAP-SSF-2024 del 04 de septiembre de 2024, la Coordinadora (E) del Grupo de Apoyo Administrativo, Subdirección de Servicios Forenses, dio alcance a los estudios previos, análisis del sector y demás de documentos del proceso

Que, en la descripción de la necesidad referida en los estudios previos, suscritos por la Coordinadora del Grupo Nacional de Ciencias Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se dispuso:

> *"(…) Teniendo en cuenta este contexto, los ensayos de aptitud son definidos en la norma ISO/IEC 17043:2010 en el numeral 3.7 indica: como "(…) evaluación del desempeño de los participantes con respecto a criterios previamente establecidos mediante comparaciones interlaboratorios (…)" y deben ser adquiridos preferiblemente a proveedores acreditados bajo esta norma y que estén registrados en la base de datos EPTIS (International database of*

RESOLUCIÓN Nº 00135 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se justifica la Contratación Directa, cuyo objeto consiste en *"Contratar la suscripción al programa de ensayos de aptitud con destino a los laboratorios forenses y organismos de inspección del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses"*

proficiency Testing Schemes), para que sean admitidos por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, como herramienta de aseguramiento de la validez de los resultados para las áreas acreditadas o en proceso de acreditación bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.

Además de ser un requisito del ONAC para monitorear el desempeño de los laboratorios forenses y la calidad de los resultados que emiten, la participación en ensayos de aptitud ofrece información útil como soporte para toma de decisiones encaminadas a la mejora continua, pues estos programas les permiten a los laboratorios y organismos de inspección forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, compararse con otros de las mismas disciplinas a nivel mundial.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha contratado desde hace varios años la prestación de este servicio con la firma Collaborative Testing Services Inc - CTS, toda vez que es un proveedor de ensayos de aptitud forense reconocido a nivel mundial, con un amplio portafolio de servicios que cubre la mayoría de las pruebas realizadas por los laboratorios y organismos de inspección del Instituto y cumple con el requisito de acreditación bajo la norma ISO/IEC 17043:2010. Collaborative Testing Services es un proveedor de ensayos de aptitud que desde 1978 tiene un portafolio de servicios amplio para el sector forense, en disciplinas tales como: Biología, Genética, Toxicología, Balística, Documetnología, Antropologia, Evidencia Traza y Lofoscopia, por lo tanto ofrece al instituto una gamma de pruebas que se pueden escoger de acuerdo con la programación y el tipo de ensayo que se requiere evaluar. (…)."

Que respecto de los criterios para la contratación con la firma Collaborative Testing Services, la Coordinadora del Grupo Nacional de Ciencias Forenses manifestó:

"(…) teniendo en cuenta la importancia de realizar el programa anual de ensayos de aptitud para la vigencia 2025, con el fin de contar con herramientas de aseguramiento de la calidad de los procesos analíticos que se llevan a cabo en el Instituto y, además, mantener la acreditación de los laboratorios y organismos de inspección forenses a nivel nacional, es necesario contratar los servicios del programa de ensayos de aptitud con el proveedor Collaborative Testing Services Inc – CTS, dada su experiencia, idoneidad, y teniendo en cuenta que para el ámbito forense y la naturaleza de los ensayos e inspecciones que realizan las áreas del servicio pericial es ***el proveedor exclusivo.*** *(…)"*

Que es preciso enunciar que los servicios que presta para el sector forense, en disciplinas tales como Biología, Genética, Toxicología, Balística, Documentología, Antropología, Evidencia Traza y Lofoscopia, ofrece al Instituto una gama de pruebas que se pueden escoger de acuerdo con la programación y el tipo de ensayo que se requiere evaluar, siendo únicamente realizados por con la firma Collaborative Testing Services.

Que, atendiendo a lo señalado, la presente contratación se enmarca en lo preceptuado en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, el cual estableció la contratación directa *"(...) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado (...)"*, así como lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual indicó que la *"(...) Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor,* ***o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional*** *(...)"* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con un presupuesto oficial total de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($218.325.750),** incluidos todos los costos directos e indirectos, costos de trasferencia, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley; es de anotar que se prevé un recurso adicional por la variación de la TRM, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de

RESOLUCIÓN Nº 00135 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se justifica la Contratación Directa, cuyo objeto consiste en *"Contratar la suscripción al programa de ensayos de aptitud con destino a los laboratorios forenses y organismos de inspección del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses"*

contratación, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 211124 del 06 de septiembre.

Que las condiciones técnicas, jurídicas y demás que se exigen al CONTRATISTA se encuentran en los estudios previos, análisis del sector económico y propuesta que forman parte integral del proceso.

Que se podrán consultar los estudios y documentos previos a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de selección por contratación directa por no existir pluralidad de oferentes en el mercado, de conformidad con el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, con la empresa **COLLABORATIVE TESTING SERVICES,** para ***"CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE ENSAYOS DE APTITUD CON DESTINO A LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"***, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.,

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que el presupuesto oficial para la presente contratación directa es de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($218.325.750),** incluidos todos los costos directos e indirectos, costos de trasferencia, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley; es de anotar que se prevé un recurso adicional por la variación de la TRM, que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 211124 del 06 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no precede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., el 09 de septiembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Catalina Uriza Caicedo. Profesional Especializado. GNGEC-SG		09/09/2024
Revisó	Marlly Faisuly Zuluaga Correa. Coordinadora GNGEC-SG		
Aprobó	Amanda Cadavid Posada. Abogada Contratista SG-DG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			